

El Ayuntamiento de Arteixo, para contribuir al desarrollo de la narrativa gallega y honrar a nuestro Patriarca, convoca con carácter anual el 32º Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía con las siguientes

BASES:

1. Podrán concurrir todas las autoras y autores que lo deseen con un único relato, de temática libre y escrita en lengua gallega. No podrán participar en esta convocatoria las personas incursoas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. Los relatos, que deberán ser originales e inéditos en cualquiera soporte (papel, electrónico, etc.), deberán ofrecer una extensión no inferior a 15 páginas ni superior a 30, estar escritos por las dos caras con letra Arial, cuerpo 12, con doble espacio interlineal y tamaño DIN A4.
3. Los trabajos se presentarán por cuádruplicado e incluirán únicamente en la portada el título de la obra y un lema o seudónimo. Se juntará una copia del texto en una memoria USB o CD en formato LibreOffice, Word o similar. En un sobre cerrado, en el que también serán visibles el título y el lema, se acercarán en su interior el título, el lema, el currículum de la persona autora, la copia del NIF, el nombre, la dirección, el teléfono y correo electrónico, una declaración expresa de que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ninguno otro certamen o premio, un escrito en el que dé su conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por un plazo de 5 años desde la fecha de concesión del premio y una declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la plica, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
4. El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y finalizará el 31 de enero de 2023.
5. No se admitirá más de una obra por autor/a. Deberá enviarse sin remite y haciendo constar en el sobre “32º Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía” a la siguiente dirección.

*Ayuntamiento de Arteixo
Plaza Alcalde R Dopico, nº 1
15142 Arteixo
A Coruña*

6. Se establecen tres premios: un primer premio dotado con 4.000,00 €, un segundo de 2.000,00 € y un tercero de 1.000,00 €, todos ellos sometidos a la correspondiente deducción del IRPF, y serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen los premiados.

7. El jurado, constituido por miembros de reconocida solvencia, será designado por el Ayuntamiento de Arteixo y hará pública su decisión inapelable el 5 de mayo de 2023. Adoptará los acuerdos por mayoría de votos y se reservará el derecho de declarar desiertos todos o algunos de los premios si las obras presentadas no han reunido los méritos suficientes. Percibirán, en concepto de honorarios por su labor las cantidades que a tal efecto se acuerden. Estos honorarios estarán sujetos a los impuestos y retenciones legales que les sean de aplicación.
8. La propuesta del jurado será presentada a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para convocar y conceder los premios.
9. Los tres finalistas deberán estar presentes el día 5 de mayo de 2023 en el acto de entrega para recibir los premios, salvo ausencia debidamente justificada. Ningún participante podrá obtener más de un premio.
10. Los originales no premiados podrán ser devueltos, siempre que lo soliciten sus autores/as por escrito, en el plazo máximo de 1 mes a partir del dictamen. Los originales restantes serán destruidos una vez transcurrido dicho plazo.
11. La cuantía de los premios incluye el pago de los derechos de autor relativos a la primera edición de las obras en el ámbito de un volumen colectivo que podrá publicarse en los 5 años siguientes a la concesión de los galardones. Las personas autoras harán constar en ediciones en papel o electrónicas posteriores de su obra que fue premiada en este certamen.
12. De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.1.y) LGS, los premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligas tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores al Ayuntamiento de Arteixo por cualquier concepto.
13. El jurado tendrá competencia para interpretar estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del certamen.
14. De conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, los datos serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Arteixo, para el envío de información relacionada con el Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Arteixo.
15. El hecho de participar en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

**ANEXO:
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(a incluir en el sobre cerrado junto con el resto de datos del/a participante):**

D/Dña., con DNI nº mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico y dirección C/ nº de teléfono.....actuando en representación de.....con DNI..... o en mi propio nombre y representación;

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que no me encuentro incurso/a en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- 2- Que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.
- 3- Que doy conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por un plazo de 5 años desde la data de concesión del premio.
- 4- Que otorgo al Ayuntamiento de Arteixo consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la plica, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
- 5- Que autorizo al Ayuntamiento de Arteixo a solicitar de la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Arteixo los datos relativos a cumplimiento de sus deberes tributarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener alguno de los 3 premios del Certamen Manuel Murguía. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la prestación mencionada anteriormente y en aplicación del dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen a las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

(Lugar)....., (día).....de (mes).....de 202_

Firma